



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2019, acordó resolver el contrato de arrendamiento para la Gestión y Explotación del Chiringuito nº 3 del Embalse de Proserpina, a D. Tomás Saucedo Rodríguez, por incumplimiento total del mismo.

Visto que dadas las características de la concesión por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

Teniendo en cuenta que con fecha 26 de febrero de 2019, por Resolución del Sr. Concejale Delegado de Contrataciones y Patrimonio en funciones (P.D. 28.12.2018), se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 24 de junio de 2019, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación y patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, relativo al contrato de arrendamiento para la explotación del chiringuito nº 3 del embalse de Proserpina.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato que consta en el expediente.

TERCERO: Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días naturales, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

Presidente:

- Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, D. Juan Espino Martín.
Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu.

Secretario:

- Funcionaria adscrita a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Patricia Villafana Gómez
Suplente: Funcionaria adscrita a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen de Sande Galán.

Vocales:

- Intervención General Municipal, D. Francisco J. González Sánchez
Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
- Titular de la Asesoría jurídica, Ldo. D. José Ángel Rodríguez Jiménez



- Suplente: Ldo. D. Carlos Jiménez Redondo
- Jefe de Sección de Edificación: D. Francisco García Blázquez.
Suplente: D. Ángel Cid Benítez Cano
- Asesora jurídica de Contrataciones, Dña. Mariola de la O Orrego
Suplente: Asesor económico, D. César Santos Hidalgo

Mérida 27 de junio de 2.019
LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



[Handwritten signature]